

UCI – 095
Manizales, marzo 14 de 2016

Doctor
JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN
Alcalde
Municipio de Manizales

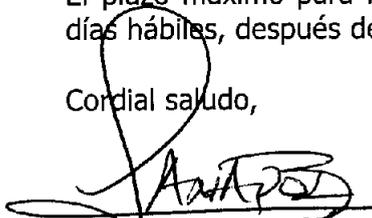
Asunto: Remisión Informe Final de Auditoría No. 01 – 2016 – Unidad de Divulgación y Prensa

Me permito anexar el Informe Final de Auditoría realizada a la Unidad de Divulgación y Prensa del Municipio de Manizales, compuesta por la Matriz de Evaluación de Gestión y Resultados.

La Unidad de Divulgación y Prensa del Municipio de Manizales, deberá adoptar el Plan de Mejoramiento en los formatos establecidos en el Sistema de Gestión Integral Software Isolucion, el cual deberá subsanar los hallazgos presentados.

El plazo máximo para la presentación de dicho Plan de Mejoramiento es de quince (15) días hábiles, después de recibido el Informe Final de Auditoría.

Cordial saludo,



PAULA LILIANA RESTREPO REYES
Directora Administrativa (E)
Unidad de Control Interno

Anexo: Lo enunciado (23) folios

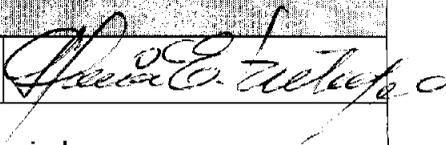
Copia: Dr. JHON FREDY FRANCO GIRALDO, Líder de Programa, Unidad de Divulgación y Prensa del Municipio

Elaboró: LAG

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA N°01-2016
UNIDAD DE DIVULGACIÓN Y PRENSA**

1. INFORMACIÓN GENERAL			
Nombre de la Entidad	ALCALDÍA DE MANIZALES		
Secretario / Director	John Fredy Franco Giraldo		
Ejecución de la Auditoria	Del 15 al 19 de febrero de 2016	Fecha de entrega del informe final	14 de Marzo de 2016
Reunión de Apertura	15 de febrero de 2016	Reunión de Cierre	29 de Febrero de 2016
Objetivo de la Auditoria:	Evaluar que la gestión de la Unidad de Prensa , estén conformes con las disposiciones legales vigentes, con la planeación estratégica, procesos y procedimientos aplicables, así como los componentes establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno "MECI" y la norma de Calidad.		
Alcance de la Auditoria:	Plan de Mejoramiento N° 6, Servicio de Divulgación de la Información Periodística Institucional, Política Documental y PQRS, Mapas de Riesgos, Cumplimiento de Objetivos y Metas, Contratación, Presupuesto y MECI de la Unidad de Divulgación y Prensa, durante el periodo comprendido entre el 21 de marzo de 2015 y el 19 de febrero de 2016.		
Jefe de la Unidad de Control Interno	ANDREA RESTREPO LARGO		
Auditor Líder	GLORIA ESPERANZA RESTREPO GARAY		

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2.1 PLAN DE MEJORAMIENTO	
Auditor del Proceso: GLORIA ESPERANZA RESTREPO GARAY	
Criterios: Resolución 332 de 2011 de la Contraloría General del Municipio de Manizales	

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA N°01-2016
UNIDAD DE DIVULGACIÓN Y PRENSA**

2.1.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

PLAN DE MEJORAMIENTO No. 6 - 2015: Se realizó evaluación y seguimiento al cumplimiento de las seis (6) acciones de mejoramiento suscritas por la Unidad de Divulgación y Prensa en el año 2015, analizando que las actividades tomadas cumplan con criterios de solución, eficacia y efectividad lograda por cada una de las fueron planteadas como el impacto generado para subsanar el hallazgo.

2.1.2 MUESTRA AUDITADA: Fueron revisadas las fuentes de evidencia que sustentaron el cumplimiento de las acciones tales como:

- Sistema de Gestión Integral ISOLUCION para el cargue del indicador Free Press (Prensa Gratuita).
- Actas de reunión de actividades realizadas.
- Muestra aleatoria de actividades programadas tales como: Cinco (5) Boletines de Prensa No. 11-16-18-23-24 del año 2016, dos (2) formatos de planillas PSI-SAM-FR-027 registro de actividades diarias de la Unidad de Divulgación y Prensa y cuadro de clasificación de noticias.

2.1.3 FORTALEZAS

- Compromiso del nuevo líder del proceso por el mejoramiento continuo.
- Emisión de lineamientos al interior del Proceso, con el fin de mejorar los procedimientos internos.
- Conocimiento del proceso, a pesar del corto tiempo que llevan ejerciendo los cargos.

2.1.4 CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA Se realizó evaluación y seguimiento al cumplimiento de las seis (6) acciones de mejoramiento suscritas por la Unidad de Divulgación y Prensa en el año 2015, de acuerdo al criterio de la Contraloría General Municipal, según sea el caso en términos porcentuales y el grado de avance alcanzado y evidenciado, así:

- 0:** No cumple
- 1:** Cumple Parcialmente
- 2:** Cumple totalmente

La evaluación arrojó el siguiente resultado: Cumplimiento parcial del Plan de Mejoramiento equivalente a **1** representado en un **85.00%**

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA N°01-2016
UNIDAD DE DIVULGACIÓN Y PRENSA**

No. Hallazgo	Valoración - cumplimiento	% Cumplimiento	Eficacia	Eficiencia	Impacto
1					
2	1	80%	SI	SI	POSITIVO
3					
4					
5					
6					
		85%			

RANGOS DE CALIFICACION SEGÚN LA CONTRALORIA GENERAL MUNICIPAL		
	1	CUMPLE PARCIALMENTE
RESULTADO	1	85%

2.1.5 HALLAZGOS QUE PERSISTEN

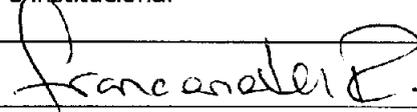
N° 1	Se presentó publicación extemporánea en la página del SECOP, de los siguientes contratos Nro.: 1503130213 se firmó el día 13 de marzo de 2015 y solo se publicó hasta el día 24 de marzo del 2015 y el 1503120211 se firmó el día 12 de marzo y solo se publicó hasta el día 25 de marzo de 2015.
-------------	---

2.1.6 HALLAZGOS QUE PERSISTEN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO N° 6 (1)

2.2 SERVICIOS AUDITADOS

Nombre del servicio: Difusión de información periodística e institucional

Auditor del Proceso:
FRANCENETH RAMOS FLOREZ



Crterios:

Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI 2014, Ley 87 de 1993.

2.2.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Revisión del Informe Proceso de Empalme 2015 – 2016 Oficina de Divulgación y Prensa, como punto de referencia, dado que fue auditado el periodo comprendido entre el 21 de marzo de 2015 y el 19 de febrero de 2016.

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA N°01-2016
UNIDAD DE DIVULGACIÓN Y PRENSA**

Revisión de los procedimientos "Comunicación Externa y Convocatoria", "Comunicación Organizacional" y "Realización del Boletín de Prensa", como parte del servicio "Difusión de información periodística e institucional".

Entrevista con el líder de la Unidad de Divulgación y Prensa para verificar el cumplimiento del servicio, composición de su equipo de trabajo, controles establecidos para el proceso, seguimiento, registros de las actividades diarias de los funcionarios y su frecuencia.

Revisión de los documentos aportados por el Auditado, con el fin de comprobar la veracidad de la información y los avances a la fecha de la presente auditoría.

2.2.2 MUESTRA AUDITADA

- a. Procedimiento "Comunicación Externa y Convocatoria"
- b. Procedimiento "Comunicación Organizacional"
- c. Procedimiento "Realización del Boletín de Prensa"
- d. Formato PSI-SAM-FR-027 "Registro de Actividades Diarias de la Unidad de Divulgación y Prensa", diligenciado
- e. Formato DA-DP-DI-FR-002 "Monitoreo de medios", diligenciado
- f. Boletín Comunicación Interna
- g. Formato SA-GA-GC-FR-05 "Acta de Seguimiento de Actividades", diligenciado
- h. Formato PSI-SAM-FR-09 "Acta de Reunión General", diligenciado
- i. Informe del Monitoreo de medios para el periodo comprendido entre el 2 y el 28 de enero de 2016
- j. Cuadro con la relación de los profesionales de periodismo que integran la Unidad de Divulgación y Prensa, con la distribución de dependencias de la Administración Central Municipal, asignadas a cada uno.

2.2.3 FORTALEZAS:

- a. Compromiso y buena disposición del Líder de la Unidad de Divulgación y Prensa y de su equipo de trabajo, con el proceso auditor.

2.2.4 CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA:

El equipo de la Unidad de Divulgación y Prensa está compuesto por el Líder de la Oficina, 7 periodistas supernumerarios, 1 funcionario de planta y 3 funcionarios por nombramiento provisional.

Los 3 procedimientos establecidos para el Servicio "Difusión de información periodística e institucional", fueron acogidos y se cumplen conforme a lo señalado en ellos.

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA N°01-2016
UNIDAD DE DIVULGACIÓN Y PRENSA**

El seguimiento y control del servicio se realiza a través del "Registro de Actividades Diarias de la Unidad de Divulgación y Prensa", "Monitoreo de medios", "Acta de Seguimiento de Actividades" y "Acta de Reunión General".

Se observa monitoreo al impacto generado por los boletines emitidos y notas publicadas por la Unidad de Divulgación y Prensa, mostrando que los 87 boletines emitidos en el periodo comprendido entre el 2 y el 28 de enero de 2016, presentan 306 impactos en los diferentes medios de comunicación.

La Unidad de Prensa utiliza medios de comunicación radial, escrita, página web y redes sociales para difundir información de la Administración Municipal, a la comunidad.

El Consejo de Redacción de la Unidad de Prensa, se reúne diariamente para realizar retroalimentación del sondeo de medios, entrega de notas a cubrir, revisión de las notas entregadas por cada periodista y toma de decisiones sobre el diseño temático del boletín a emitir.

Dentro de los proyectos que manifiesta el nuevo líder del proceso, está la implementación de carteleras virtuales informativas, con el fin de sustituir las carteleras físicas que se venían publicando en las diferentes dependencias de la Alcaldía de Manizales.

2.2.5 RECOMENDACIONES

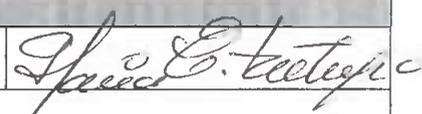
N°1	Es importante que utilicen el Formato PSI-SAM-FR-09 "Acta de Reunión General", como medio de registro para las reuniones del equipo de trabajo, teniendo en cuenta que establece los mismos elementos del formato SA-GA-GC-FR-05 "Acta de Seguimiento de Actividades", utilizado actualmente para este propósito.
N°2	Vale la pena incluir dentro del procedimiento "Realización del Boletín de Prensa", el Consejo de Redacción, dado que es el encargado de recolectar, redactar y revisar las noticias que serán objeto de los boletines de prensa.
N°3	Es conveniente que se levanten actas de reunión de los consejos de redacción, con el fin de documentarlos y contar con las respectivas evidencias en el momento que se requieran para verificar la trazabilidad de las diferentes actividades desarrolladas por el consejo.

2.2.6 RECOMENDACIONES (3)

2.3 GESTIÓN ELECTRÓNICA DOCUMENTAL Y PQRS

Auditor del Proceso:

GLORIA ESPERANZA RESTREPO GARAY



Criterios:

Constitución Política Art. 23, Ley 1474 de 2011 Art. 76, Decreto 2641 de 2012 Art. 73,76, Ley 1437 de 2011, Ley 734 de 2002, Ley 1755 del 30 de junio de 2015, la nueva Guía "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" versión 2 de 2015



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



**INFORME DE AUDITORIA INTERNA N°01-2016
UNIDAD DE DIVULGACIÓN Y PRENSA**

2.3.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Verificación de bases de datos que se encuentran en los sistemas de VENTANILLA UNICA.
- Página WEB de la Alcaldía de Manizales donde tienen acceso los ciudadanos para presentar sus respectivas solicitudes, quejas, reclamos, consultas, manifestaciones, solicitudes de información y otro tipo.
- Base de datos suministrada por la Oficina de correspondencia de la Alcaldía de Manizales de las solicitudes que ingresan por el Sistema de Gestión Electrónica Documental-GED.

2.3.2 MUESTRA AUDITADA

Con el fin de ser verificado el cumplimiento de la política de gestión documental y atención al ciudadano, fueron revisadas un total de **68** solicitudes ingresadas por el Sistema de Gestiona Electrónica Documental- GED y **0** Peticiones, Quejas y Reclamos PQRS, midiendo así la oportunidad de respuesta a los derechos de petición , quejas, reclamos, solicitudes, consultas, manifestaciones, sugerencias que han ingresado a la Alcaldía de Manizales por cualquiera de los medios implementados para tal fin, en el periodo comprendido del 21 de marzo de 2015 al 15 de febrero de 2016.

2.3.3 FORTALEZAS:

a. Se evidencia el buen manejo dado por los funcionarios de la Unidad de Divulgación y Prensa al software llamado DIGIFILE, que permite al ciudadano tanto interno como externo evidenciar la trazabilidad de su solicitud en el sistema.

2.3.4 CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA:

A las 68 solicitudes ingresadas por el Sistema de Gestiona Electrónica Documental- GED de la Unidad de Divulgación y Prensa, le fueron evaluados y revisados los procesos de cargue de la información, la oportunidad de las respuestas brindadas a los ciudadanos, la trazabilidad y los procedimientos diseñados para el Tipo Misional, proceso servicio al cliente, verificando los parámetros establecidos para su desarrollo e implementar acciones que conlleven al mejoramiento continuo de dichos procedimientos, evidenciándose el cumplimiento con todos los parámetros establecidos por la Alcaldía de Manizales.

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA N°01-2016
UNIDAD DE DIVULGACIÓN Y PRENSA**

2.3.5 RECOMENDACIONES

N°1	Es importante que las respuestas a las solicitudes que ingresan por el sistema sean anexadas, con el fin de poder evidenciar la trazabilidad y brindar al ciudadano una información confiable y oportuna.
------------	---

2.3.6 RECOMENDACIONES (1)

2.4 MAPA DE RIESGOS	
Auditor del Proceso: LUZ ESTELA TORO OSORIO	Luz Estella Toro Osorio
Criterios: Decreto 0160 del 25 de abril de 2014 "Por el cual se adopta la nueva plataforma estratégica de la Administración Central del Municipio de Manizales". Guía Nro. 18 "Administración del Riesgo" – Versión 2, del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.	

2.4.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Dentro del proceso auditor se evidenció Acta de Reunión de fecha 09 de febrero de 2016, cuyo objetivo era la actualización del Mapa de Riesgos de la Unidad de Divulgación y Prensa.

Así mismo, se tomó como muestra el boletín de prensa No. 24 del 15 de febrero de 2016, el cual contiene catorce (14) notas publicitarias y seis (6) boletines de comunicación interna que han sido difundidos a través del correo electrónico de la Alcaldía de Manizales.

Para la evaluación de los controles se tuvo en cuenta la herramienta en Excel suministrada por el Comité Interinstitucional de Control Interno – CICI del DAFP, la cual permite analizar de forma cuantitativa los cinco (05) componentes de "Valoración del Riesgo" de la Cartilla "Administración del Riesgo" y determinar si existen herramientas de control, si poseen manuales o procedimientos, si son efectivos, si hay responsables de ejercer estos controles y si son adecuados.

Se verificó el Mapa de Riesgos, en el Sistema de Gestión Integral Software ISOLUCION, con el fin, de comprobar que los Riesgos se encuentren actualizados en el sistema hasta el 31 de Diciembre de 2015.

Se llevó a cabo la entrevista personalizada con el Líder del Proceso de la Unidad de Divulgación y Prensa, Doctor Jhon Fredy Franco Giraldo, con el fin, de evaluar los controles para cada uno de los riesgos que se encuentran bajo su responsabilidad.

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA N°01-2016
UNIDAD DE DIVULGACIÓN Y PRENSA**

2.4.2 MUESTRA AUDITADA

Riesgo Nro. 765. No generar los resultados esperados en los medios de comunicación (2015 III).

CONTROLES:

- a) Registro de las actividades realizadas por la Administración Municipal, en medio radial, televisivo y escrito.

Riesgo Nro. 766. Inoportunidad en el suministro de información noticiosa para la actualización de la página web de la Alcaldía (2015 III).

CONTROLES:

- 1- Distribución de Periodistas en las dependencias de la Administración Municipal.
- 2- Registro de actividades diarias de la Unidad de Divulgación y Prensa.

2.4.3 FORTALEZAS

Se observó en el Líder de la Unidad de Divulgación y Prensa el empoderamiento respecto al Mapa de Riesgos de su proceso, toda vez, que realizó los ajustes y actualización de los controles establecidos para cada uno de los riesgos, con eficiencia y responsabilidad.

2.4.4 CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA

La evaluación de los controles de cada uno de los riesgos, se llevó a cabo analizando los cinco (05) componentes determinados en la matriz de "Evaluación de los controles de los riesgos", correspondientes a herramientas, manuales o procedimientos, si son efectivos, si hay responsables para ejercer estos controles y si son adecuados, los cuales arrojaron los siguientes resultados:

Riesgo Nro. 765. No generar los resultados esperados en los medios de comunicación (2015 III).

CONTROLES:

- 1- **Registro de las actividades realizadas por la Administración Municipal, en medio radial, televisivo y escrito.**

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA N°01-2016
UNIDAD DE DIVULGACIÓN Y PRENSA**

Para este control, se evidenciaron herramientas como el Registro de actividades diarias de la Unidad de Divulgación y Prensa según formato PSI-SAM-FR-027 y el registro de Monitoreo de medios, el cual a la fecha de la auditoría no se encuentra estandarizado por parte del Sistema de Gestión de la Calidad. Estas herramientas contribuyen a que este control sea adecuado y a su vez efectivo, dado que permite realizar el seguimiento a las actividades diarias de cada uno de los funcionarios de la Unidad, evaluando las actividades ya realizadas y planteando las próximas. Así mismo, el Monitoreo de Medios ha generado un impacto positivo, toda vez, que del 02 al 28 de Enero del año 2016, se lograron difundir 306 noticias, a través de diferentes medios radiales, escritos, virtuales y televisivos.

Riesgo Nro. 766. Inoportunidad en el suministro de información noticiosa para la actualización de la página web de la Alcaldía (2015 III).

CONTROLES:

1- Distribución de Periodistas en las dependencias de la Administración Municipal.

Para este control, se evidenció la herramienta en Excel denominada FUENTES SECRETARIAS, en la cual se discriminan todas las Secretarías y/o Unidades de la Administración Municipal con el periodista asignado por parte de la Unidad de Divulgación y Prensa, obteniendo con ello un resultado positivo y a la vez efectivo, toda vez, que se logra impactar a todas las Secretarías con la difusión de su gestión.

2- Registro de actividades diarias de la Unidad de Divulgación y Prensa.

Se evidenció para este control la utilización de la herramienta Registro de actividades diarias de la Unidad de Divulgación y Prensa según formato PSI-SAM-FR-027, el cual permite realizar el seguimiento de las actividades diarias a cada uno de los funcionarios de la Unidad, permitiendo con esto evaluar las tareas ya realizadas y plantear las actividades siguientes.

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA N°01-2016
UNIDAD DE DIVULGACIÓN Y PRENSA**

No. DEL RIESGO	NOMBRE DEL RIESGO	VALORACIÓN DE CONTROLES				OBSERVACIONES
		DESCRIPCIÓN (Control al riesgo)	CALIFICACIÓN DEL CONTROL	CONTROL DEL RIESGO	CONTROL DEL PROCESO	
765	No generar los resultados esperados en los medios de comunicación (2015 III)	Registro de las actividades realizadas por la Administración Municipal, en medio radial, televisivo y escrito.	85	85	85.0	Evaluados los controles, éstos presentan una valoración efectiva, por lo cual es posible desplazar la matriz según lo establecido en la guía Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.
766	Inoportunidad en el suministro de información noticiosa para la actualización de la página web de la Alcaldía (2015 III)	Distribución de Periodistas en las dependencias de la Administración Municipal	85	85		
		Registro de actividades diarias de la Unidad de Divulgación y Prensa	85			

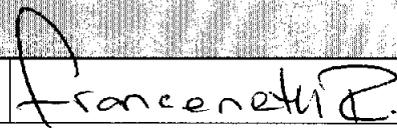
2.4.5 RECOMEDACION

N°1 Es importante que el Líder de la Unidad de Divulgación y Prensa, verifique en el Sistema de Gestión Integral Software ISOLUCION, la veracidad de la información reportada en el Mapa de Riesgos, con el fin de tener identificado el responsable de los Riesgos de la Unidad.

2.4.6 RECOMENDACIONES (1)

2.5 CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

Auditor del Proceso:
FRANCENETH RAMOS FLOREZ



Criterios:

Ley 152 de 1994 "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo", Acuerdo 0784 del 5 de junio de 2012, Programa de Gobierno "Manizales Educada, Incluyente y Sostenible – Manizales 2016 – 2019", Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI 2014, Guía de Caracterización de Ciudadanos, Usuarios y Grupos de Interés del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA N°01-2016
UNIDAD DE DIVULGACIÓN Y PRENSA**

2.5.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Revisión Informe Proceso de Empalme 2015 – 2016 de la Oficina de Divulgación y Prensa.

Entrevista con el líder de la Unidad de Divulgación y Prensa, con el propósito de verificar el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Revisión de los documentos aportados por el Auditado, con el fin de comprobar la veracidad de la información y los avances de los mismos a la fecha de la presente auditoría.

2.5.2 MUESTRA AUDITADA:

- a. Proyecto de Inversión Municipal, registrado en el BPIM con el No. 2012170010143 "Implementación del Programa de Cultura Ciudadana de Manizales".
- b. Plan de Acción de Prensa para la vigencia 2016.
- c. Plan de Acción para el componente Rendición de Cuentas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – 2016.
- d. Proyecto "Política de Comunicación y el Plan Estratégico de Comunicación".
- e. Cuadro de avances en los contenidos de la ampliación de la "Política de Comunicación y el Plan Estratégico de Comunicación".
- f. Plan de Acción para el Proyecto "Política de Comunicación y el Plan Estratégico de Comunicación".
- g. Seguimiento Consolidado Plan de Acción Alcaldía de Manizales 2015

2.5.3 FORTALEZAS :

- a. Compromiso y buena disposición del Líder de la Unidad de Divulgación y Prensa y de su equipo de trabajo, con el proceso auditor.

2.5.4 CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA:

En entrevista con el Líder del Proceso se comprobó que la Política y Plan de Comunicaciones de la anterior Administración, fue tomada como punto de referencia para la elaboración del Proyecto "Política de Comunicación y el Plan Estratégico de Comunicación" de la actual Administración, incorporando nuevas iniciativas y proyectos.

Se evidencia en proceso de construcción la "Política de Comunicación y el Plan Estratégico de Comunicación", el cual presenta a la fecha de la presente auditoría un avance del 50,3%; así mismo, se observó que el plan de acción para dicha política se encuentra inconcluso, dado

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA N°01-2016
UNIDAD DE DIVULGACIÓN Y PRENSA**

que no incorpora la totalidad de la temática de esta política, no establece responsable, fecha de inicio, fecha de finalización ni tiempo.

Se evidencia que el Proyecto "Política de Comunicación y el Plan Estratégico de Comunicación", reúne lineamientos del Decreto 0160 del 25 de abril de 2014 "Por el cual se adopta la Nueva Plataforma Estratégica de la Administración Central del Municipio de Manizales", y acciones del Programa de Gobierno "Manizales Educada, Incluyente y Sostenible – Manizales 2016 – 2019", LÍNEA ESTRATÉGICA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, Programa 3: Sistema Integrado Público de Información, Gestión y Comunicación Institucional.

Se observa que el Plan de Acción para la Rendición de Cuentas del año 2016, incluye lineamientos del documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2."

Se encontró Plan de Acción vigencia 2016 con un presupuesto de **\$361.400.000**, distribuidos en 3 actividades: PAUTA PUBLICITARIA E IMPRESOS: \$246.000.000, SERVICIOS PROFESIONALES: \$91.400.000 y PREMIO DE PERIODISMO: \$24.000.000.

Se observa que las sub-actividades Camarógrafo y Fotógrafo referidas en la actividad de SERVICIOS PROFESIONALES del Plan de Acción 2016, no están claramente definidas en las actividades del Proyecto de Inversión No. 2012170010143 "Implementación del Programa de Cultura Ciudadana de Manizales", las cuales corresponde a Difusión en medios radiales, Difusión en medios televisivos, Publicación en revistas y periódicos, Elaboración de video, Asesorías en Publicidad, Eventos Especiales y Merchandising.

En el Seguimiento Consolidado Plan de Acción Alcaldía de Manizales 2015, realizado por la Secretaría de Planeación a las dependencias de la Alcaldía, y publicado en la página web, mostró como resultado un cumplimiento del 87%, es decir, de los \$724.000.000 programados para la Unidad de Divulgación y Prensa en el año 2015, se ejecutaron \$626.887.056.

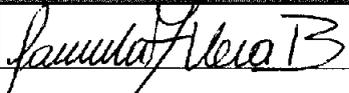
2.5.5 RECOMENDACIONES

N°1	Es importante que el Plan de Acción para la "Política de Comunicación y Plan Estratégico de Comunicación", esté acorde con la temática establecida en dicho proyecto y completar el diligenciamiento del Responsable, Fecha de Inicio, Fecha de Finalización y Tiempo, para un efectivo seguimiento del Plan.
N°2	Es conveniente que las actividades del Plan de Acción vigencia 2016 estén alineadas con las actividades definidas en el Proyecto de Inversión No. 2012170010143, para mejorar el proceso de planeación y el seguimiento a estos instrumentos de planificación.

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA N°01-2016
UNIDAD DE DIVULGACIÓN Y PRENSA**

N°3	Valdría la pena tener en cuenta que una vez se consolide la Política de Comunicación y el Plan Estratégico de Comunicación, se adopte mediante acto administrativo y socializarlo al interior de la Administración Municipal, para darle mayor legitimidad.
N°4	Es conveniente que se incluya dentro de la caracterización de los Grupos de Interés definidos en la "Política de Comunicación y el Plan Estratégico de Comunicación", a la Academia (universidades, docentes, representantes estudiantiles), dado que son parte de los procesos de participación ciudadana, de conformidad con la Guía de Caracterización de Ciudadanos, Usuarios y Grupos de Interés del Departamento Nacional de Planeación (DNP).
N°5	Sería pertinente que se tuviera en cuenta resultados obtenidos en la gestión anterior, con el fin de fortalecer el proceso de planeación, estableciendo líneas bases exitosas y la identificación de planes y programas que deben tener continuidad.

2.5.6 RECOMENDACIONES (5)

2.6 CONTRATACIÓN	
Auditor del Proceso: PAULA ANDREA VERA BECERRA	
Criterios: Constitución Política, Ley 80 DE 1993, Ley 1150 DE 2011, Decreto 103 de 2015, , Decreto 303 de 2014, Ley 734 de 2012, Ley 1474 de 2011, Ley 019 de 2012, Acuerdo 794 de 2012, Acuerdo 798 de 2012, Decreto Municipal 484 de 2012, Decreto 1510 de 2013 (derogado) fue compilado por el Decreto 1082 de 2015 Acuerdo 798 de 2012, Acuerdo 484 de 2012 y todas las circulares internas expedidas por la Secretaria Jurídica de la Alcaldía de Manizales en materia de contratación	

2.6.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Como Herramientas Utilizadas fueron solicitadas las listas de los contratos suscritos por la Unidad de Divulgación y Prensa de la Alcaldía de Manizales dentro del periodo comprendido entre el 15 de marzo de 2015 hasta el 19 de febrero del 2016, arrojando un total **26** contratos.

Se aplicó la herramienta de muestreo aleatorio simple para estimar la porción de una población la cual arrojó un total de **13** contratos a los que se les aplicó la lista de chequeo con su respectiva verificación del lleno de los requisitos legales exigidos por la ley para llevar a cabo la contratación Estatal, así mismo se realizó confrontación con la publicación en la página del SECOP. La auditoría a la contratación fue desarrollada en la Secretaria Jurídica quien es la responsable de la custodia de la información en la Administración Municipal

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA N°01-2016
UNIDAD DE DIVULGACIÓN Y PRENSA**

2.6.2 MUESTRA AUDITADA

- | | |
|-------------------------------------|----------------|
| 1. 1504210309 | 8. 1502270393 |
| 2. 1506240494 | 9. 1502200111 |
| 3. 1506240495 | 10. 1504010263 |
| 4. 1504100276 | 11. 1503190230 |
| 5. 1503300252 | 12. 1503090190 |
| 6. 1504160292 | 13. 1506110422 |
| 7. 1505150364 - (MIC- SSP-081-2015) | |

2.6.3 FORTALEZAS:

Compromiso del nuevo equipo de trabajo de la Unidad de Divulgación y Prensa de la administración actual, ante las publicaciones de las actas finales y de liquidación de los contratos de la vigencia 2015 que no fueron cargadas oportunamente y que una vez detectada la omisión, se procedió a realizar el cargue en la página del SECOP, demostrando así interés en el cumplimiento de la normatividad que rige a los procesos contractuales.

2.6.4 CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA

Una vez fueron aplicados los procedimientos de auditoria, se detectó incumplimiento a la normatividad que rige la contratación pública en la Alcaldía de Manizales, tanto en su control previo como posterior, lo cual no permite que los procesos contractuales se lleven a cabo con el lleno de los requisitos legales que establece la Ley en materia de contratación estatal.

2.6.5 HALLAZGOS

N°1	No existe dentro de los estudios previos de los contratos N°s 1504210309, 1506240494, 1506240495, 1504100276, 1503300252, 1505270393, 1502200111, 1504010263, 1503190230, 1503090190, 1504160292, 1506110422, 1505150364 - (MIC- SSP-081-2015), la fecha exacta en la que fueron suscritos lo que no permite seguir un orden lógico y cronológico de los documentos que hacen parte del proceso contractuales, incumpliendo así lo preceptuado en el Artículo 24 de la Ley 80 de 1993 .
N°2	No se encontró dentro de la revisión realizada a las carpetas contractuales N°s 1504210309, 1506240494, 1506240495, 1504100276, 1503300252, 1505270393, 1502200111, 1504010263, 1503190230, 1503090190, 1504160292, 1506110422, 1505150364 - (MIC- SSP-081-2015), los informes de supervisión que deben presentarse durante la ejecución del contrato y ser publicados en la página del Secop, incumpliendo así lo preceptuado en el Artículo 8 del Decreto 103 de 2015, los Artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 045 de 2007 de la Alcaldía de Manizales .



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
f Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



**INFORME DE AUDITORIA INTERNA N°01-2016
UNIDAD DE DIVULGACIÓN Y PRENSA**

N°3	Se evidencio que dentro de la cláusula de Supervisión de las minutas contractuales de los Contratos N°s 1504210309, 1506240494, 1506240495, 1504100276,1503300252, 1505270393, 1502200111, 1504010263, 1503190230, 1503090190, 1504160292, 1506110422, 1505150364 - (MIC- SSP-081-2015), no se especifica, ni se determina la periodicidad con que se deben presentar los informes o actas de supervisión e interventoría, observándose así el incumplimiento al Artículo 83 y 84 de ley 1474 de 2011 y el Decreto 045 de 2007, ejecución 3.16.																																																				
N°4	Se pudo evidenciar dentro de la revisión al expediente contractual N° 1504100276, fue realizada una adición al contrato el día 23 de junio de 2015 y las estampillas fueron canceladas el 29 de diciembre de 2015, incumpliendo así lo estipulado el Acuerdos 0794 articulo 10 ,0798 y 484 de 2012																																																				
N°5	No se encontró dentro de la carpeta contractual No. 1504010292 el recibo de pago correspondiente a la estampilla pro adulto mayor derivadas de la adición que se le realizó al contrato incumpliendo así el Acuerdo 794 Articulo 10 de 2015																																																				
N°6	No se evidencia la publicación dentro de los tres días en el SECOP según Decreto 1510 de 2013 en su artículo 19. De los contratos que se relacionan a continuación:																																																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Contrato No</th> <th>Fecha de creación</th> <th>Fecha de publicación</th> <th>Documentos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>N°1504210309</td> <td>22 de diciembre de 2015</td> <td>27 de enero de 2016</td> <td>Acta final y de liquidación</td> </tr> <tr> <td>N° 1506240494</td> <td>25 de agosto de 2015</td> <td>27 de enero de 2016</td> <td>Acta final y de liquidación</td> </tr> <tr> <td>N°1506240495</td> <td>31 de agosto de 2015</td> <td>27 de enero de 2016</td> <td>Acta final y de liquidación</td> </tr> <tr> <td>N°1504100276</td> <td>21 de diciembre de 2015</td> <td>27 de enero de 2016</td> <td>Acta final y de liquidación</td> </tr> <tr> <td>N°1503300252</td> <td>30 de diciembre de 2015</td> <td>27 de enero de 2016</td> <td>Acta final y de liquidación</td> </tr> <tr> <td>N°1505270393</td> <td>30 de junio de 2015</td> <td>27 de enero de 2016</td> <td>Acta final y de liquidación</td> </tr> <tr> <td>N° 1502200111</td> <td>20 de febrero de 2015- 30 de diciembre</td> <td>17 de marzo de 2016- 26 de enero de 2016</td> <td>Contrato- acta final y de liquidación</td> </tr> <tr> <td>N° 151504010263</td> <td>27 de noviembre de 2015- 30 de diciembre de 2015</td> <td>4 de diciembre de 2015 – 27 de enero de 2016</td> <td>Adición y acta final y de liquidación</td> </tr> <tr> <td>N°1503190230</td> <td>30 de noviembre de 2015</td> <td>27 de enero de 2016</td> <td>Acta final y de liquidación</td> </tr> <tr> <td>N° 1504160292</td> <td>27 de noviembre de 2015- 30 de diciembre de 2015</td> <td>4 de diciembre de 2015 – 27 de enero de 2016</td> <td>Adición-Acta final y de liquidación</td> </tr> <tr> <td>N° 1506110422</td> <td>30 de diciembre de 2015</td> <td>27 de enero de 2016</td> <td>Acta final y de liquidación</td> </tr> <tr> <td>N°1505150364- (MIC-</td> <td>30 de octubre de</td> <td>27 de enero de</td> <td>Acta final y de</td> </tr> </tbody> </table>	Contrato No	Fecha de creación	Fecha de publicación	Documentos	N°1504210309	22 de diciembre de 2015	27 de enero de 2016	Acta final y de liquidación	N° 1506240494	25 de agosto de 2015	27 de enero de 2016	Acta final y de liquidación	N°1506240495	31 de agosto de 2015	27 de enero de 2016	Acta final y de liquidación	N°1504100276	21 de diciembre de 2015	27 de enero de 2016	Acta final y de liquidación	N°1503300252	30 de diciembre de 2015	27 de enero de 2016	Acta final y de liquidación	N°1505270393	30 de junio de 2015	27 de enero de 2016	Acta final y de liquidación	N° 1502200111	20 de febrero de 2015- 30 de diciembre	17 de marzo de 2016- 26 de enero de 2016	Contrato- acta final y de liquidación	N° 151504010263	27 de noviembre de 2015- 30 de diciembre de 2015	4 de diciembre de 2015 – 27 de enero de 2016	Adición y acta final y de liquidación	N°1503190230	30 de noviembre de 2015	27 de enero de 2016	Acta final y de liquidación	N° 1504160292	27 de noviembre de 2015- 30 de diciembre de 2015	4 de diciembre de 2015 – 27 de enero de 2016	Adición-Acta final y de liquidación	N° 1506110422	30 de diciembre de 2015	27 de enero de 2016	Acta final y de liquidación	N°1505150364- (MIC-	30 de octubre de	27 de enero de	Acta final y de
	Contrato No	Fecha de creación	Fecha de publicación	Documentos																																																	
	N°1504210309	22 de diciembre de 2015	27 de enero de 2016	Acta final y de liquidación																																																	
	N° 1506240494	25 de agosto de 2015	27 de enero de 2016	Acta final y de liquidación																																																	
	N°1506240495	31 de agosto de 2015	27 de enero de 2016	Acta final y de liquidación																																																	
	N°1504100276	21 de diciembre de 2015	27 de enero de 2016	Acta final y de liquidación																																																	
	N°1503300252	30 de diciembre de 2015	27 de enero de 2016	Acta final y de liquidación																																																	
	N°1505270393	30 de junio de 2015	27 de enero de 2016	Acta final y de liquidación																																																	
	N° 1502200111	20 de febrero de 2015- 30 de diciembre	17 de marzo de 2016- 26 de enero de 2016	Contrato- acta final y de liquidación																																																	
	N° 151504010263	27 de noviembre de 2015- 30 de diciembre de 2015	4 de diciembre de 2015 – 27 de enero de 2016	Adición y acta final y de liquidación																																																	
	N°1503190230	30 de noviembre de 2015	27 de enero de 2016	Acta final y de liquidación																																																	
	N° 1504160292	27 de noviembre de 2015- 30 de diciembre de 2015	4 de diciembre de 2015 – 27 de enero de 2016	Adición-Acta final y de liquidación																																																	
N° 1506110422	30 de diciembre de 2015	27 de enero de 2016	Acta final y de liquidación																																																		
N°1505150364- (MIC-	30 de octubre de	27 de enero de	Acta final y de																																																		

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA N°01-2016
UNIDAD DE DIVULGACIÓN Y PRENSA**

	SSP-081 de 2015)	2015	2016	liquidación
N°7	Se omitió por parte de la Alcaldía de Manizales la verificación del certificado Judicial dentro de los contratos N°s 1505270393 y 1503090190, incumpliendo así lo estipulado en el <u>Decreto Ley 19 de 2012 en su Artículo 94.</u>			
N°8	No se remitieron a la Secretaría Jurídica dentro de los tres días siguiente a su firma las actas de inicio de los contratos N°s 1506246494, 1506240495, 1503300252, 1502270393, 1502200111, 1504010263, 1503190230, 1503090190, 1504160292, 1506110422, 1505150364, incumpliendo la <u>Circular 016 de noviembre de 2014 de la Secretaría Jurídica de la Alcaldía Manizales</u>			
N°9	No se evidencia la fecha exacta en la que se suscribió la adición N°1 del contrato N° 150220011, lo que no permite seguir un orden lógico y cronológico del proceso contractual ni verificar el cumplimiento de los términos de las publicaciones en el Secop, incumplimiento del <u>Decreto 1510 de 2013 en su artículo 19 y Artículo 24 de la Ley 80 de 1993.</u>			
N°10	No se evidencian las actas de pagos parciales ni los informes de supervisión realizados al contrato N°1503190230, incumpliendo lo estipulado en la <u>ley 1474 de 2011 en sus artículos 83 y 84, el Decreto 045 de 2007 de la alcaldía de Manizales</u> como lo pactado por las partes dentro del contrato en las <u>Clausulas Segunda y Quinta del 19 de marzo de 2015.</u>			

2.6.6 RECOMEDACIONES

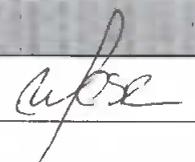
N°1	Es importante por parte de la Unidad de Divulgación y Prensa crear mecanismos de control y monitoreo eficientes y efectivos que garanticen que los datos publicados en el SECOP, se realicen en los términos establecidos por la ley y se publiquen una sola vez, con el fin de evitar la duplicidad de documentos y evitar posibles confusiones a la hora de consultar esta página.
N°2	Sería adecuado que dentro de los expedientes contractuales se evite el uso de papel reciclable teniendo en cuenta que son la memoria institucional y pueden ser requeridos por cualquier órgano de control.
N°3	Se debe manejar con más cuidado las minutas contractuales y documentos guías que se utilicen en los procesos ya que evitaría que por este tipo de descuidos queden clausulas repetidas o textos que nada tienen que ver con el tema.

2.6.7 HALLAZGOS (10) RECOMENDACIONES (3)

2.7 PRESUPUESTO

Auditor del Proceso:
MARTHA CECILIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

Criterios:
Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto 111 DE 1996



**INFORME DE AUDITORIA INTERNA N°01-2016
UNIDAD DE DIVULGACIÓN Y PRENSA**

2.7.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Se verificó en el Sistema Financiero de Información AS-400 del Municipio de Manizales, la Ejecución Presupuestal para determinar el % de ejecución a 31 de diciembre de 2015 por fuentes y por proyectos.

Igualmente a través de este sistema con corte a enero 31 de 2016, se determinaron las fuentes de financiación y su ejecución a la fecha.

2.7.2 MUESTRA AUDITADA

Presupuesto vigencia 2015 y 2016

2.7.3 FORTALEZAS:

Para la ejecución del Presupuesto se cumple con el procedimiento establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto: las apropiaciones presupuestales cuentan con los certificados de disponibilidad previos, que garantizan la apropiación suficiente para atender los gastos autorizados y los compromisos cuentan con un registro presupuestal que garantizan su destinación.

2.7.4 CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS A 31-DICIEMBRE/2015

NI V1	NI V2	NI V3	NI V4	NI V5	NI V6	NI V7	DENOMINACION	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	% EJECUCION
20	3	11	12	31	143	4	Cultura Ciudadana	500.000.000	500.000.000	495.071.798	99
20	3	11	41	12	143	4	Cultura Ciudadana	224.000.000	131.543.224	128.579.256	98
								724.000.000	631.543.224	623.651.054	

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS A 31-ENERO/2016

NI V1	NI V2	NI V3	NI V4	NI V5	NI V6	NI V7	DENOMINACION	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Total Certificados	Total Compromisos
20	3	11	12	31	143	4	Implementación programa cultura ciudadana	300.000.000	300.000.000	23.100.000	0
20	3	11	41	12	143	4	Implementación programa cultura ciudadana	124.000.000	124.000.000	20.000.000	0
								424.000.000	424.000.000	43.100.000	0

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA N°01-2016
UNIDAD DE DIVULGACIÓN Y PRENSA**

A La Unidad de Divulgación y Prensa en la vigencia 2015 le fue asignado un Presupuesto Definitivo por valor de \$631.543.224, recursos de Fondos Comunes, que tuvieron una ejecución promedio de 98,5% a diciembre 31 de 2015.

A 31 de enero de 2016 cuenta con un Presupuesto Definitivo de \$424.000.000, cuya fuente de financiación es Fondos Comunes; se observan certificados de disponibilidad por valor de \$43.100.000 y aún sin compromisos.

2.8 MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI	
Auditor del Proceso: LUZ ESTELA TORO OSORIO	Luz Estella Toro Osorio
Criterios: Decreto 943 del 21 de mayo de 2014	

2.8.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS

La Unidad de Control Interno utilizó la Encuesta MECI, diseñada para el proceso auditor durante la vigencia 2016, con el fin de determinar el estado de madurez, el grado de interiorización del Sistema de Control Interno y el nivel de conocimiento que tienen de la Institucionalidad de la Alcaldía de Manizales.

Así mismo, en entrevista con el Jefe de la Unidad de Divulgación y Prensa, Doctor Jhon Fredy Franco Giraldo se indagó sobre el estado del Eje Transversal de Información y Comunicación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, para lo cual se realizaron once (11) preguntas referentes a este tema.

2.8.2 MUESTRA AUDITADA

Durante el proceso auditor se aplicó la Encuesta a tres (03) funcionarios de la Unidad de Divulgación y Prensa, pertenecientes a Carrera Administrativa y Nombramiento Provisional, para un total de tres (03) respuestas registradas, lo que indica que el personal de la Unidad respondió la encuesta.

2.8.3 FORTALEZAS

a. Responsabilidad y compromiso por parte del Líder de la Unidad de Divulgación y Prensa, respecto al tema del Eje Transversal de Información y Comunicación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA N°01-2016
UNIDAD DE DIVULGACIÓN Y PRENSA**

b. Se evidenció por parte de los funcionarios encuestados de la Unidad de Divulgación y Prensa, el grado de conocimiento que tienen de la Institucionalidad de la Alcaldía de Manizales y el compromiso para llevar a cabo los objetivos propuestos en el desarrollo de los elementos del Sistema de Control Interno - MECI.

2.8.4 CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA

A continuación se presentan los resultados que permiten determinar el avance y el grado de interiorización del MECI:

1. Todos los funcionarios encuestados de la Unidad de Divulgación y Prensa manifestaron que sí les fue socializado los valores y principios de la Alcaldía, que sí son concordantes las actividades que desempeñan en el cargo, con el Manual de Funciones y Competencias Laborales, reconocen que el conocimiento que han adquirido en las capacitaciones sí ha mejorado el cargo que desempeñan, como también consideran que los programas de Bienestar Social mejoran la calidad de vida laboral, la protección y los servicios sociales, creen además, que los Programas de Incentivos sí reconocen el desempeño de los servidores públicos y de los equipos de trabajo de la Alcaldía, confirman que en las Evaluaciones de Desempeño sí les tienen en cuenta todas las funciones realizadas en el cargo que desempeñan, tienen clara la Misión, Visión y Objetivos Institucionales de la Alcaldía, además, conocen a qué Procesos y Servicios contribuyen desde su puesto de trabajo, manifiestan que su Jefe Inmediato sí realiza cronogramas de trabajo y a su vez le hace seguimiento al mismo, declaran que su área de trabajo cuenta con los recursos físicos, humanos y financieros suficientes para cumplir con los objetivos trazados, realizan evaluación y seguimiento constante a la satisfacción del cliente, como también el respectivo seguimiento y control a los Indicadores, consideran que la comunicación entre ellos y sus superiores sí es fluida y de fácil acceso, creen que el Procedimiento de Auditoría Interna sí les permite mejorar sus procesos, confirman que sí realizan seguimiento constante a las acciones planteadas en los Planes de Mejoramiento, conocen los mecanismos para la recepción y registro de Atención de PQR, como también, los mecanismos que tiene implementado la Alcaldía de Manizales para recibir sugerencias o solicitudes por parte de los funcionarios y consideran que la Unidad sí cuenta con el espacio y elementos necesarios para la conservación del archivo de gestión.

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA N°01-2016
UNIDAD DE DIVULGACIÓN Y PRENSA**

2. Dos (02) funcionarios de tres (03) encuestados, declararon participar en el seguimiento y control del Mapa de Riesgos de la Unidad.

Sin embargo, deben continuar mejorando aspectos como los que se relacionan a continuación:

1. Dos (02) funcionarios de tres (03) encuestados, declararon no haber realizado actividades de Inducción o Re inducción en el último año en la Alcaldía, como tampoco, logran detectar las posibles desviaciones en su proceso y realizar los correctivos necesarios para obtener la mejora continua del cargo, sin que el Jefe Inmediato lo ordene.

Se evidencia la implementación y el desarrollo de las actividades que hacen parte del Eje Transversal de Información y Comunicación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, toda vez, que el Sistema de Información está fortalecido a través de los Boletines Internos y Externos, la interacción de la comunidad con las redes sociales con que cuenta la Alcaldía de Manizales y el monitoreo permanente con los medios de comunicación.

2.8.5 RECOMENDACIONES

N°1	Es conveniente que los funcionarios de la Unidad de Divulgación y Prensa implementen acciones que les permitan evaluar constantemente sus procesos, con el fin de realizar los correctivos necesarios y poder ajustarlos durante el desarrollo de sus funciones.
------------	--

2.8.6 RECOMENDACIONES (1)

N°1	Durante la reunión de cierre realizada el día 29 de febrero de 2016 se presentaron los soportes de los pagos correspondientes a la estampilla pro adulto mayor derivadas de las adiciones realizadas a los contratos N°s 1503300252, 1504010263.
N°2	Verificada nuevamente la página del SECOP se pudo evidenciar que la publicación del acta final y de liquidación del contrato No.1505150364 (MIC-SSP-081-2015) se realizó de manera extemporánea el día 27 de enero de 2016

4. PLAN DE MEJORAMIENTO

Fecha de Entrega del Plan de Mejoramiento:

30 de marzo de 2016

Producto del informe definitivo deberá adoptarse Plan de Mejoramiento, con acciones medibles que permitan solucionar las observaciones y deficiencias encontradas, para lo cual podrá adoptar recomendaciones generales presentadas e implementar las acciones que consideren pertinentes, siempre y cuando se subsane la debilidad encontrada.

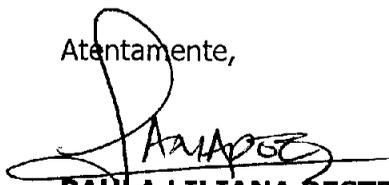
**INFORME DE AUDITORIA INTERNA N°01-2016
UNIDAD DE DIVULGACIÓN Y PRENSA**

Este Plan de Mejoramiento deberá estar aprobado por el Alcalde, según formatos establecidos para tal fin, los cuales se encuentran disponibles en Sistema de Gestión Integral – Software ISOLUCION. Para efectos de Control y Seguimiento, se les recuerda que el Plan de Mejoramiento No.6 de 2015, quedará cerrado con la valoración antes relacionada y los nuevos hallazgos encontrados, estarán sujetos de suscribirse en un nuevo Plan de Mejoramiento.

5. EVALUACIÓN Y RESULTADOS

Se anexa Matriz con el resultado de la evaluación de la Gestión, la que presentó un valor de **85.4 %** sobre 100%, ubicándose en el rango de Gestión **FAVORABLE** para la Unidad de Divulgación y Prensa.

Atentamente,



PAULA LILIANA RESTREPO REYES

Directora Administrativa (E)

Unidad de Control Interno

Alcaldía de Manizales

ALCALDIA DE MANIZALES
GUÍA DE AUDITORÍA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS
UNIDAD DE DIVULGACION Y PRENSA VIGENCIA 2015-2015

E V A L U A C I O N D E G E S T I O N Y R E S U L T A D O S	COMPONENTE	PRINCIPIOS	OBJETIVO DE EVALUACION	Factores Mínimos	VARIABLES a EVALUAR	Ponderación Subcomponente %	Calificación Equipo Auditor	Consolidación de la Calificación	Ponderación Calificación Componente %		
	Control de Gestión	Eficacia, Eficada		Determinar la eficiencia y la eficacia mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de Indicadores de rentabilidad pública y desempeño y la identificación de la distribución del excedente que éstas producen, así como de los beneficiarios de su actividad.	Procesos Administrativos	Cumplimiento al Plan de Mejoramiento suscrito en el año 2014. Acciones de Mejora de la Matriz de Observaciones y Recomendaciones año 2014.	25%	23.2	5.79	20%	
					PQR	Manejo de la información y cumplimiento de la política del PQR y GED	25%	25.0			6.25
					Mapa de Riesgos	Eficiencia en los controles	25%	24.2			6.04
	CALIFICACIÓN COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN						75%		72.93	14.47	
	Control de Resultados	Eficacia, Efectividad, Economía, Eficiencia, Valoración de Costos Ambientales, Equidad		Establecer en qué medida los sujetos de la vigilancia logran y cumplen los planes, programas y proyectos adoptados por la administración en un periodo determinado.	Objetivos misionales	Grado de cumplimiento en términos de Cantidad, Calidad, Oportunidad y Coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo y/o Planes del Sector.	50%	47.8	23.92	30%	
					Cumplimiento Planes, Programas y Proyectos	Grado de avance y cumplimiento de las metas establecidas en términos Cantidad, Calidad, Oportunidad, resultados y satisfacción de la población beneficiaria y coherencia con los objetivos misionales.	50%	45.5			22.75
	CALIFICACIÓN COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS						100%		93.33	28.00	
	Control de Legalidad	Eficacia		Establecer aplicación normativa en las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole.	Cumplimiento de normatividad aplicable al ente o asunto auditado	Normas externas e internas aplicables	100%	75.8	75.83	20%	
	CALIFICACIÓN COMPONENTE LEGALIDAD						100%		75.83	15.17	
PRESUPUESTO	Economía, Eficacia		Establecer si los Estados Financieros reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y sus cambios en su situación financiera	Razonabilidad Financiera		100%	98.0	98.00	10%		
CALIFICACIÓN COMPONENTE FINANCIERO						100%		98.00	9.80		
Evaluación SCI	Eficacia, Eficiencia		Obtener suficiente comprensión del sistema de control interno o de los mecanismos de control según la metodología descrita en esta Guía.	Calidad Confianza	Concepto	100%	90.000	90.00	20%		
CALIFICACIÓN COMPONENTE SISTEMA DE CONTROL INTERNO						100%		90.00	18.00		
CALIFICACIÓN FINAL DE GESTIÓN PONDERADA									85.433		

CONCEPTO DE GESTIÓN

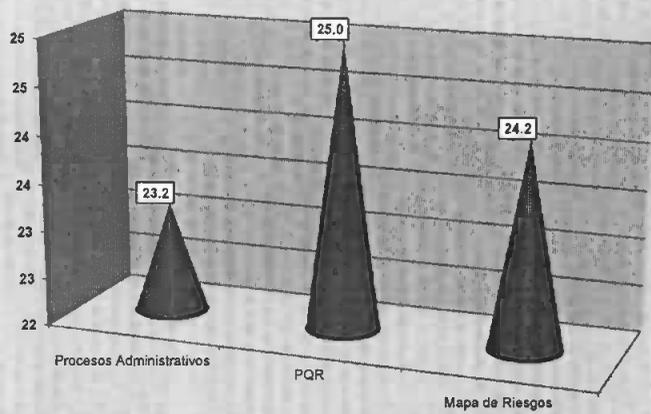


MAYOR A 80 PUNTOS	FAVORABLE
MENOR O IGUAL A 80 PUNTOS	DESFAVORABLE

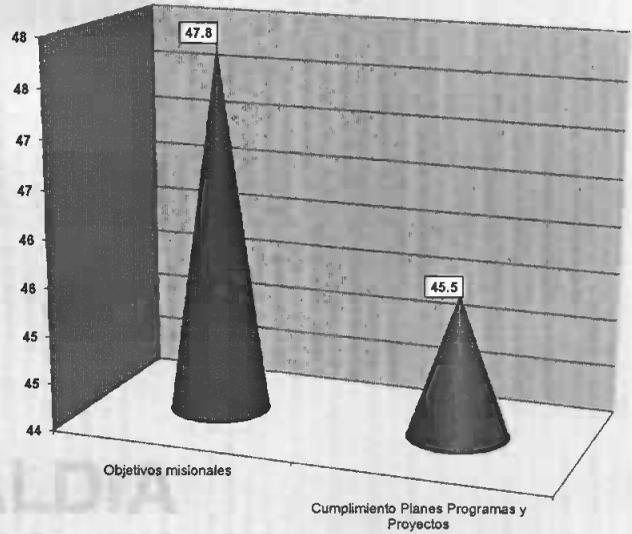
pat

**MATRIZ DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS
UNIDAD DE DIVULGACION Y PRENSA VIGENCIA 2015-2015**

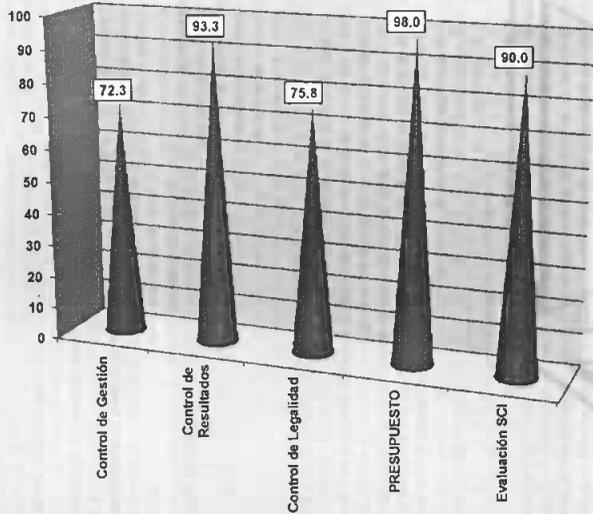
ÍTEMS EVALUADOS EN CONTROL DE GESTIÓN (SIN PONDERAR)



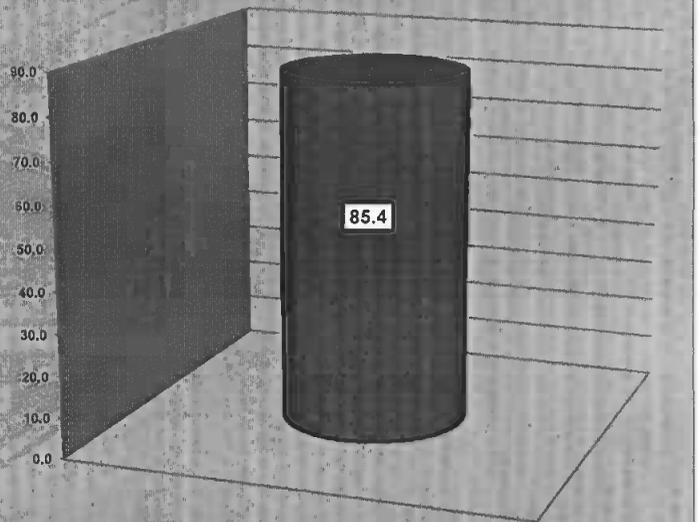
ÍTEMS EVALUADOS EN CONTROL DE RESULTADOS (SIN PONDERAR)



CALIFICACIÓN DE GESTIÓN SIN PONDERAR



CALIFICACIÓN FINAL DE GESTIÓN PONDERADA



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

PRE